

VISTO el Expediente H.C.D. N° 25.779/06, donde el Señor **GALÁN, Juan Pablo**, solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 20 surge la opinión favorable del Departamento de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.575/11

ARTICULO 1°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad hasta el 31 de Diciembre de 2008, en concepto de Tasa por Servicios Generales, al Señor **GALÁN, Juan Pablo**, D.N.I. N° 8.626.544, a la PARTIDA MUNICIPAL N° 19753-3, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 13

DE ABRIL DE 2011.-

Promulgada por decreto N° 1188

31/05/2011